

La Corte Suprema levantó la feria judicial en todo el país

20/07/2020

La Corte Suprema de la Nación levantó hoy la feria judicial extraordinaria para todos los tribunales nacionales y federales de la Ciudad de Buenos Aires, pero mantuvo la restricción de funcionamiento para los juzgados de primera instancia, en atención a las medidas que apuntan a contener la propagación del coronavirus.

A través de la Acordada 27/20 dictada hoy, la Corte aclaró que el próximo lunes, salvo que disponga lo contrario, también comenzarán la actividad habitual para los juzgados de primera instancia, que deberán priorizar el trabajo remoto con la utilización de herramientas digitales.

Con esta decisión, la Corte continúa con la estrategia de sumarse a las disposiciones sanitarias del Poder Ejecutivo, adecuándolas a las necesidades y realidades del sistema de justicia.

No obstante la apertura, el máximo tribunal mantuvo las licencias excepcionales para magistrados, funcionarios y empleados que formen parte de los grupos de riesgo, que no obstante seguirán prestando servicio en sus tribunales mediante las herramientas remotas, se indicó.